



ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Censo de Entidades concesionarias y titulares de aprovechamientos a que alude el apartado e) del artículo 7 de los Estatutos reguladores del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, se hace público para el general conocimiento y, en especial, de los interesados de cada titular censado que dispondrán del plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para designar un compromisario para la elección de Consejero.

A tal efecto, los titulares de aprovechamiento no podrán concurrir al mismo tiempo en ejercicio de sus derechos originarios y como agrupación de los mismos.

Así mismo se advierte que la designación producida, acompañada de documentación bastante que garantice la legitimidad del acto, se presentará, dentro del plazo indicado, en el Registro de este Consejo Insular de Aguas, dirigido a la Comisión Electoral que resolverá sobre su aceptación.

La documentación a presentar constará de una declaración en la que se designe el compromisario, con expresión de nombre completo, DNI y aprovechamiento a que representa.

En el caso de las Comunidades de Regantes o Comunidades de Agua, la designación de compromisario, será suficiente presentar Certificación de la respectiva Comunidad donde se acredite el nombramiento del Compromisario (nombre, apellidos y DNI) por la Junta General u órgano similar de la citada Entidad.

Se presentará un titular y un suplente por cada aprovechamiento inscrito.

El mencionado Censo se encuentra de manifiesto a los efectos oportunos, en la sede de este Organismo Autónomo, sito en calle Real, 18, de esta capital y en la web www.aguasgomera.es.

En San Sebastián de La Gomera, a 18 de marzo de 2019.

EL GERENTE,

Fdo.- Juan Luis Mora Herrera